



Centro Tecnológico de Eficiencia
y Sostenibilidad Energética

Pliego de Condiciones

Contratación de Servicios

“Servicio de asesoramiento jurídico para la adaptación de un contrato estandarizado de seguros de ahorro energético a la normativa nacional, como parte del Modelo Europa del Programa de Seguros de Ahorro de Energía, en el marco del proyecto H2020 ESI EUROPE (ID 785061)”



Índice

1 Descripción de la entidad	3
2 Datos Entidad Contratante	4
3 Finalidad del Pliego y Datos del Proyecto	4
4 Objeto del contrato	6
5 Hitos de ejecución y plazos	7
6 Financiación	7
7 Precio de Contrato y Forma de Pago	7
8 Forma en que deben presentarse las ofertas	8
9 Criterios de selección de las ofertas	9
10 Cumplimiento de los hitos	10
11 Adjudicación de los trabajos	10

ESI EUROPE	
TSI0217PC001_v00	13/06/2018

1 Descripción de la entidad

La Fundación Centro Tecnológico de Eficiencia e Sostenibilidade Enerxética (**EnergyLab**) se **constituye** el día 12 de Septiembre de **2008**, en Vigo, bajo la forma jurídica de **fundación privada sin ánimo de lucro**.

El **patronato actual** está constituido por las siguientes entidades:

Empresas



Administración Pública



Universidades



La misión de EnergyLab es identificar, desarrollar, promover y difundir tecnologías, procesos, productos y hábitos de consumo que permitan la mejora de la eficiencia y sostenibilidad energética en todos los sectores de la sociedad y para ello el centro ofrece, entre otros, los siguientes **servicios**: *Proyectos de I+D+i; Estudios Energéticos; Asesoramiento Tecnológico; Monitorización y Planes de Medida y Verificación de ahorros energéticos.*



Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061

Estos servicios se desarrollan dando respuesta a las **líneas estratégicas y áreas de actuación** definidas en nuestro Plan Estratégico 2014-2018; refrendadas por el Patronato; siendo éstas: Bioenergía, Movilidad, Smart & Logic y Edificación.

El Centro Tecnológico EnergyLab se encuentra ubicado en el edificio tecnológico CITE XVI (Cidade Tecnolóxica de Vigo), dentro del Parque Científico y Tecnológico situado en el Campus Universitario de Vigo

Dentro de este edificio, EnergyLab tiene sus oficinas centrales y un laboratorio desarrollado dentro de la Unidad Mixta de Movilidad Sostenible en la que EnergyLab trabaja en colaboración con Gas Natural Fenosa y Agencia Galega da Innovación (GAIN).

2 Datos Entidad Contratante

EnergyLab se encuentra ubicada en:

- R/Fonte das Abelleiras,s/n- Edificio Citexvi
- 36310 Vigo (Pontevedra)

Otros datos de la entidad son:

- CIF: G-27719913
- Teléfono: 986120450
- Email para contactos relativos al concurso: energylab@energylab.es

A su vez, se especifica que el horario de EnergyLab para la recepción de cualquier comunicación será:

- Del 25 de Julio al 31 de Agosto: 8:00-15:00 horas
- Resto del año:
 - Lunes-Jueves: 8:00-14:00 y 15:00-17:00
 - Viernes: 8:00-15:00

3 Finalidad del Pliego y Datos del Proyecto

El presente Pliego tiene por objeto la contratación por parte de la *Fundación Centro Tecnológico de Eficiencia e Sostenibilidade Enerxética* (en adelante EnergyLab) de asesoramiento jurídico para la adaptación de un contrato estandarizado de seguros de ahorro energético a la normativa nacional, como parte del Modelo Europa del Programa de Seguros de Ahorro de Energía (ESI, por sus siglas en inglés), conforme a las exigencias que EnergyLab tiene y que se describen a lo largo de este documento.

En febrero de 2018, EnergyLab (España), junto a BASE (Suiza), BCSD (Portugal) y FIRE (Italia), se embarcó en el proyecto ESI EUROPE, de 3 años de duración, con el fin de a dar a conocer el éxito del modelo ESI en España y promover la implantación del mismo en el resto de Europa.



Este proyecto ha recibido financiación del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061

El Proyecto ESI Europa ha recibido fondos del Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020.

El propósito del modelo ESI es incrementar las inversiones en eficiencia energética (EE), facilitar el flujo de financiación de soluciones tecnológicas para la eficiencia energética y gestionar el gran potencial de un mercado sin explotar. El modelo ESI está dirigido a pequeñas y medianas empresas (PYMES) y genera las condiciones idóneas para que éstas puedan sustituir sus viejas e ineficientes tecnologías por tecnologías de EE. Para más información, por favor, visite: <http://energy-base.org/project/esi-Europa/>

El modelo ESI comprende elementos financieros y no financieros, todos ellos diseñados para trabajar juntos con el fin de crear confianza y credibilidad entre sus actores principales y reducir el riesgo de inversión en eficiencia energética asumido por PYMES.

El modelo consta de cuatro componentes principales complementados con actividades de apoyo:

Financiación: Las condiciones de crédito competitivas, el enfoque adecuado y el apoyo para acceder a una garantía pueden ayudar a las PYMES a financiar las soluciones tecnológicas. El proyecto identifica y une instrumentos financieros ya existentes para hacer posibles los proyectos de EE por medio de ESI. Las instituciones financieras se benefician también del mecanismo ESI mediante la reducción del riesgo de crédito de sus prestatarios y la movilización de financiación verde.

Contratos estandarizados: Contratos estandarizados y simplificados que ofrecen un marco claro y transparente para las negociaciones entre los actores principales (PYMES y proveedores de tecnologías) sobre el funcionamiento de las garantías de los proyectos de eficiencia energética. Esto reduce el riesgo implicado en dichos proyectos, distribuye el riesgo restante entre los actores apropiados y fomenta la confianza entre ellos.

Seguro de Ahorro de Energía: La estrategia facilita el acceso a una cobertura de riesgo proporcionada por una tercera parte, a fin de asegurar al tomador ante cualquier eventualidad que impida al proveedor cumplir con sus obligaciones contractuales en lo que respecta a ahorro energético. El seguro crea confianza entre la PYME y el proveedor de tecnologías y reduce también el riesgo del crédito de la PYME.

Validación: El proyecto incluye también un proceso de validación técnica independiente para compensar el alto riesgo de rendimiento percibido en los proyectos de eficiencia energética. Una entidad de validación independiente evalúa la capacidad del proyecto de generar los ahorros comprometidos, verifica la instalación y actúa como árbitro si es requerido.

EnergyLab requieren servicios de asesoría legal para desarrollar los elementos del Contrato Estandarizado para el Modelo ESI en Italia/Portugal/España.



Este proyecto ha recibido financiación del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061

4 Objeto del contrato

De acuerdo con el objeto del proyecto, se hace necesario la contratación de una empresa de consultoría para la adaptación del Contrato Estandarizado del modelo ESI para su uso y aplicación en el Proyecto ESI Europa en España.

Se requiere un asesor legal que preste apoyo al equipo del Proyecto ESI Europa en el desarrollo de instrumentos legales, entre ellos, un contrato de rendimiento estandarizado que contemple la posibilidad de un seguro de caución y regule la relación entre inversores de proyectos energéticos y proveedores de dichas tecnologías. El asesor debe tener experiencia específica en seguros y seguros de caución, contratos de ejecución, subcontratación y externalización de trabajos, productos y servicios así como experiencia en el trabajo con instituciones financieras y aseguradoras en España.

Más allá de sus capacidades técnicas y legales, es fundamental que el asesor comprenda el funcionamiento de las instituciones financieras locales e inversores de España, así como las necesidades y características de los proveedores locales de tecnología de eficiencia energética y sus potenciales clientes.

La información adicional relativa al perfil y bagaje del asesor legal se recoge en el Anexo I de los Términos de Referencia.

De acuerdo con el contexto y los objetivos establecidos para el Programa, el asesor colaborará con el equipo de ESI Europa en las acciones que se enumeran a continuación, aunque no limitándose a las mismas:

1. Redactar, revisar, adaptar y, posiblemente, mejorar la plantilla del contrato estándar de rendimiento energético que regula los derechos y deberes de los clientes potenciales (inversores de proyectos de eficiencia energética) y proveedores de tecnología.
2. Redactar, revisar y proponer cualquier otro tipo de instrumento legal que pueda requerirse para la implementación del modelo ESI Europa (si el asesor legal lo considera recomendable y/o necesario).
3. Participar en 5-7 mesas redondas de 3 horas cada una con la entidad validadora, la aseguradora y el equipo de ESI Europa para analizar las necesidades del contrato y contar con las aportaciones necesarias para adaptar el contrato a las necesidades de los diferentes actores y accionistas.
4. Compartir el contrato de rendimiento estándar con los accionistas relevantes y los actores del programa para realizar una consulta a fin de obtener su valoración y ajustarlo así, sin modificación alguna del objetivo principal del contrato en el contexto del programa propuesto. El contrato será presentado en 3-5 eventos de 2 horas cada uno donde se reunirán representantes de instituciones financieras, proveedores de tecnología, asociaciones empresariales y empresas.



Este proyecto ha recibido financiación del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061

Duración del contrato: hasta 31 de enero de 2019.

Se adjunta, como Anexo II a estos Pliegos, una Estructura del Contrato Estandarizado que habría que elaborar.

5 Hitos de ejecución y plazos

La ejecución de los trabajos se extenderá desde la adjudicación del mismo hasta 31 **enero de 2019** y los hitos de ejecución se establecen del siguiente modo:

- **Hito 1:** Propuesta de borrador de contrato acordado con las compañías de seguro y validado por EnergyLab
- **Hito 2:** Versión final del contrato ya acordado con las compañías de seguro, proveedores de tecnología y otros actores.

A su vez, los plazos para cada uno de estos hitos serán los siguientes:

- **Hito 1:** 30 de septiembre de 2018
- **Hito 2:** 31 de diciembre de 2018

6 Financiación

El proyecto en su conjunto y por lo tanto el contrato de asesoramiento jurídico para la adaptación de un contrato estandarizado de seguros de ahorro energético a la normativa nacional, como parte del Modelo Europa del Programa de Seguros de Ahorro de Energía (ESI), cuya adjudicación es objeto del presente procedimiento, recibe financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061.

7 Precio de Contrato y Forma de Pago

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación de este, y en ningún caso podrá ser superior al presupuesto máximo de licitación que a continuación se indica:

- El presupuesto máximo de licitación (sin incluir IVA) para la totalidad de la ejecución de los trabajos especificados en estos Pliegos es de **43.400€**.

Las proposiciones económicas que superen el importe del presupuesto base de licitación no serán tenidas en cuenta en el presente proceso de adjudicación.

El importe de los impuestos aplicables (Ej: IVA) se ajustará a lo previsto al respecto por la legislación española vigente en cada momento.

El pago del precio ofertado será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad definitivamente adjudicataria de la siguiente forma:

- Un 10% a la adjudicación de los trabajos.
- Un 20% al cumplimiento del hito 1



Este proyecto ha recibido financiación del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061

- Un 50% al cumplimiento del hito 2.
- Un 20 % a la finalización del contrato.

El adjudicatario emitirá una factura a lo largo del mes siguiente a la finalización de cada hito.

EnergyLab procederá a hacer el pago una vez comprobado que el adjudicatario ha llevado a cabo cumplidamente y en plazo, las obligaciones que corresponden a cada hito.

Como requisitos previos al pago, el adjudicatario deberá remitir la factura, que será conformada por el departamento de Administración de EnergyLab, y acreditar que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificación administrativa. Para ello presentará:

- Documento que acredite que no existen deudas de naturaleza tributaria con el Estado y con la Administración Autónoma de Galicia.
- Documento que acredite que están al corriente de pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social

El precio se entiende fijo y no revisable durante el periodo de duración de los trabajos.

8 Forma en que deben presentarse las ofertas

Plazo de presentación de ofertas

El plazo máximo de presentación de las ofertas será **hasta el día 6 de julio de 2018 a las 15:00 horas.**

Lugar de presentación

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a:

- maria.gomez@energylab.es
- energylab@energylab.es
- patricia.vazquez@energylab.es

El correo deberá incluir en el asunto la siguiente **referencia: “Contratación servicios jurídicos ESI_EUROPE”**

- Documentación

Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 10 años de tipología semejante al que es objeto del procedimiento, que incluya importe, fechas y cliente que puedan acreditar la experiencia en los puntos que se describen en los criterios de valoración.

- Propuesta económica

La **propuesta económica** se presentará de acuerdo a lo siguiente:



Este proyecto ha recibido financiación del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061

- Figuraré el precio final, sin incluir el IVA, para la realización de la totalidad de los trabajos

9 Criterios de selección de las ofertas

Las ofertas se valorarán con una puntuación del 1 al 100, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

Criterios	Puntuación (0-100)	Requirements
1) Precio	10	<p><i>Se valorará hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente manera:</i></p> <p><i>Reducción del precio de licitación global:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Hasta un 5% (incluido): 2,5 puntos</i> • <i>Entre un 5% y un 10% (incluido): 5 puntos</i> • <i>Entre un 10% y un 15% (incluido): 15 puntos</i> • <i>Entre un 15 y un 20% (incluido): 20 puntos</i>
2) Experiencia en contratos de seguros y financiación, contratos de ejecución y subcontratación de trabajos, productos y servicios.	23	<i>Más de tres años de experiencia</i>
	13	<i>De 1 a 3 años de experiencia</i>
3) Experiencia en trabajo con instituciones financieras y seguros en España.	23	<i>Más de tres años de experiencia</i>
	13	<i>De 1 a 3 años de experiencia</i>
4) Amplios conocimientos en derecho mercantil, preferiblemente ligado a la adquisición, instalación y mantenimiento de equipos (la relación con la eficiencia energética es un plus).	18	<i>Más de tres años de experiencia</i>
	8	<i>De 1 a 3 años de experiencia</i>
5) Conocimiento de las necesidades y características de los proveedores de servicios de eficiencia energética y sus clientes potenciales.	13	<i>Experiencia en más de 5 casos entre clientes y proveedores de tecnología, especialmente en temas de eficiencia energética.</i>
	6	<i>Experiencia de 1 a 5 casos entre clientes y proveedores de tecnología, especialmente en temas de eficiencia energética</i>
6) Habilidades interpersonales: participación en mesas redondas, presentación de los contratos para su consulta y posterior valoración, formación de los diferentes actores (empresas, aseguradoras e instituciones financieras).	13	<i>Experiencia en más de 5 eventos de este tipo</i>
	6	<i>Experiencia de 1 a 5 eventos de este tipo</i>



Este proyecto ha recibido financiación del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061

10 Cumplimiento de los hitos

La aceptación del cumplimiento de cada hito, deberá ser solicitada por correo electrónico por el adjudicatario cuando finalice los trabajos asociados al mismo.

Una vez recibida dicha solicitud, EnergyLab hará una valoración de los trabajos realizados y si se estos cumplen con todo lo requerido en este Pliego y el contrato firmado entre ambas partes, el representante designado por EnergyLab lo dará por cumplido, levantándose el correspondiente acta.

Si EnergyLab considera que los trabajos no cumplen con lo requerido, se hará constar así por escrito y el representante designado por EnergyLab señalará las deficiencias observadas y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para enmendar estas y para proceder al levantamiento del acta correspondiente. Si transcurrido dicho plazo el adjudicatario no lo hubiere efectuado, EnergyLab tendrá la facultad de concederle otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato. Todo ello sin perjuicio de la reclamación de la indemnización por los daños y perjuicios que pudieran irrogarse a EnergyLab.

11 Adjudicación de los trabajos

El contrato no quedará adjudicado mientras EnergyLab no comunique expresamente la adjudicación de los trabajos objeto de este pliego, a través de un correo electrónico a la dirección de contacto que figure en la propuesta con la oferta enviada firmada, en un plazo no mayor de 10 días laborables desde la finalización del plazo dado para la entrega de las propuestas.



Este proyecto ha recibido financiación del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención No 785061



Centro Tecnológico de Eficiencia
y Sostenibilidad Energética

EnergyLab

energylab@energylab.es

**Edificio CITEXVI, R/Fonte das
Abelleiras, s/n**

Lagoas Marcosende, s/n. 36310, Vigo.

T_986 12 04 50 F_986 12 04 51

energylab@energylab.es

www.energylab.es

ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EUROPEA RELATIVA A LOS SEGUROS DE AHORRO DE ENERGÍA

A. RESUMEN

EnergyLab requiere asesoría jurídica para la adaptación del contrato estandarizado a la normativa nacional como parte del Modelo Europa del Programa de Seguros de Ahorro de Energía (ESI, por sus siglas en inglés).

B. ORIGEN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

En febrero de 2018, BASE (Suiza), BCSD (Portugal), FIRE (Italia) y EnergyLab (España) se embarcaron en un proyecto de 3 años con el fin de dar a conocer el éxito del modelo ESI en Italia, Portugal y España para promover la implantación del mismo en el resto de Europa.

El Proyecto ESI Europa ha recibido fondos del Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020.

El propósito del modelo ESI es incrementar las inversiones en eficiencia energética (EE), facilitar el flujo de financiación de soluciones tecnológicas para la eficiencia energética y gestionar el gran potencial de un mercado sin explotar. El modelo ESI está dirigido a pequeñas y medianas empresas (PYMES) y genera las condiciones idóneas para que éstas puedan sustituir sus viejas e ineficientes tecnologías por tecnologías de EE. Para más información, por favor, visite: <http://energy-base.org/project/esi-Europa/>

El modelo ESI comprende elementos financieros y no financieros, todos ellos diseñados para trabajar juntos con el fin de crear confianza y credibilidad entre sus actores principales y reducir el riesgo de inversión en eficiencia energética asumido por PYMES.

El modelo consta de cuatro componentes principales complementados con actividades de apoyo:

Financiación: Las condiciones de crédito competitivas, el enfoque adecuado y el apoyo para acceder a una garantía pueden ayudar a las PYMES a financiar las soluciones tecnológicas. El proyecto identifica y une instrumentos financieros ya existentes para hacer posibles los proyectos de EE por medio de ESI. Las instituciones financieras se benefician también del mecanismo ESI mediante la reducción del riesgo de crédito de sus prestatarios y la movilización de finanzas verdes.

Contratos estandarizados: Contratos estandarizados y simplificados que ofrecen un marco claro y transparente para las negociaciones entre los actores principales (PYMES y proveedores de tecnologías) sobre el funcionamiento de las garantías de los proyectos de eficiencia energética. Esto reduce el riesgo implicado en dichos proyectos, distribuye el riesgo restante entre los actores apropiados y fomenta la confianza entre ellos.

Seguro de Ahorro de Energía: La estrategia facilita el acceso a una cobertura de riesgo proporcionada por una tercera parte, a fin de asegurar al tomador ante cualquier eventualidad que impida al proveedor cumplir con sus obligaciones contractuales en lo que



respecta a ahorro energético. El seguro crea confianza entre la PYME y el proveedor de tecnologías y reduce también el riesgo del crédito de la PYME.

Validación: El proyecto incluye también un proceso de validación técnica independiente para compensar el alto riesgo de rendimiento percibido en los proyectos de eficiencia energética. Una entidad de validación independiente evalúa la capacidad del proyecto de generar los ahorros prometidos, verifica la instalación y actúa como árbitro si es requerido.

EnergyLab requieren servicios de asesoría legal para desarrollar los elementos del Contrato Estandarizado para el Modelo ESI en España.

C. ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito del trabajo se centra en la adaptación del elemento de Contrato Estandarizado del modelo ESI para su uso y aplicación en el Proyecto ESI Europa en España.

Se requiere un asesor legal para apoyar al equipo del Proyecto ESI Europa en el desarrollo de instrumentos legales, entre ellos, un contrato de rendimiento estandarizado que contemple la posibilidad de un seguro de caución y regule la relación entre inversores de proyectos energéticos y proveedores de dichas tecnologías. El asesor debe tener experiencia específica en seguros y seguros de caución, contratos de ejecución, subcontratación y externalización de trabajos, productos y servicios así como experiencia en el trabajo con instituciones financieras y aseguradoras en España.

Más allá de sus capacidades técnicas y legales, es fundamental que el asesor comprenda el funcionamiento de las instituciones financieras locales e inversores de España, así como las necesidades y características de los proveedores locales de tecnología de eficiencia energética y sus potenciales clientes.

La información adicional relativa al perfil y bagaje del asesor legal se recoge en el anexo de los Términos de Referencia.

De acuerdo con el contexto y los objetivos establecidos para el Programa, el asesor colaborará con el equipo de ESI Europa en las acciones que siguen, aunque no limitándose a las mismas.

1. Redactar, revisar, adaptar y, posiblemente, mejorar la plantilla del contrato estándar de rendimiento energético que regula los derechos y deberes de los clientes potenciales (inversores de proyectos de eficiencia energética) y proveedores de tecnología.
2. Redactar, revisar y proponer cualquier otro tipo de instrumento legal que pueda requerirse para la implementación del modelo ESI Europa (si el asesor legal lo considera recomendable y/o necesario).
3. Participar en 5-7 mesas redondas de 3 horas cada una con la entidad validadora, la aseguradora y el equipo de ESI Europa para analizar las necesidades del contrato y contar con las aportaciones necesarias para adaptar el contrato a las necesidades de los diferentes actores y accionistas.



4. Compartir el contrato de rendimiento estándar con los accionistas relevantes y los actores del programa para realizar una consulta a fin de obtener su valoración y ajustarlo así, sin modificación alguna del objetivo principal del contrato en el contexto del programa propuesto. El contrato será compartido en 3-5 eventos de 2 horas cada uno donde se reunirán representantes de instituciones financieras, proveedores de tecnología, asociaciones empresariales y empresas.

Duración del contrato: hasta 31 de enero de 2019

E. EVALUACIÓN DE CRITERIOS

El bufete será seleccionado de acuerdo a su experiencia y a la fiabilidad que le otorguen los actores principales. Debe existir una relación de entendimiento mutuo entre la aseguradora el asesor legal seleccionado, ya que el contrato entregado por éste será la base de desarrollo del seguro. Cada país debe adaptar el contrato de acuerdo a los requerimientos legales locales y su contexto. Además, se puede solicitar al consultor legal que asesore a la aseguradora en materia de estructura legal del producto de cobertura de riesgo.

Los presupuestos serán evaluados y seleccionados en función de la mejor relación calidad-precio. Esto incluye calidad/pertinencia así como criterios de precios. Los criterios aplicados en la evaluación serán los siguientes:

1. Experiencia en contratos de seguros y financiación, contratos de ejecución y subcontratación de trabajos, productos y servicios.
2. Experiencia en trabajo con instituciones financieras y seguros en España.
3. Amplios conocimientos en Derecho Mercantil, preferiblemente ligado a la adquisición, instalación y mantenimiento de equipos (la relación con la eficiencia energética es un plus).
4. Conocimiento de las necesidades y características de los proveedores de servicios de eficiencia energética y sus clientes potenciales.
5. Habilidades interpersonales: participación en mesas redondas, presentación de los contratos para su consulta y posterior valoración, formación de los diferentes actores (empresas, aseguradoras e instituciones financieras).



ANEXO – PERFIL DEL ASESOR LEGAL

Cualificación:

a. Formación académica: Formación universitaria en derecho y, preferiblemente, estudios de posgrado en derecho, economía, administración de empresas o similar.

b. Idiomas: Proficiency en español e inglés.

c. Experiencia:

- Un mínimo de 5 años de experiencia con contratos de ejecución y subcontratación de trabajos, servicios o productos (particularmente de provisión de equipos, servicios energéticos, servicios de mantenimiento, fianzas o similar) en España.
- Amplios conocimientos y experiencia relevante en el trabajo con instituciones financieras y seguros en España.
- Amplios conocimientos de derecho mercantil y experiencia profesional en España.
- Excelentes habilidades comunicativas, tanto escritas como orales. Habilidad demostrada en la comunicación de conceptos complejos y redacción de informes claros, concisos y relevantes.
- Habilidad para aplicar teorías a la política específica o al contexto legal con el propósito de identificar enfoques creativos y prácticos superando así situaciones difíciles.
- Buenas dotes de comunicación escrita, con capacidad de análisis y síntesis para la redacción de informes de calidad.
- Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinares en armonía y con un mínimo de supervisión para alcanzar los objetivos de la consultoría.

Nota conflicto de interés: El consultor seleccionado se abstendrá de usar el contrato estándar de rendimiento, resultado de esta consultoría, para la promoción de sus propios servicios/productos.



Anexo II: Estructura del Contrato Estandarizado

La siguiente tabla muestra un resumen de los rasgos del contrato estandarizado, utilizado de la implementación del modelo ESI.

Los elementos **subrayados** más abajo son cláusulas adicionales ligadas al ESI para los contratos habituales de Ingeniería, Adquisición y Construcción. Un contrato óptimo constará de 7-10 páginas.

Capítulo	Resumen de Contenidos
1. Definiciones	Desarrolla la terminología utilizada.
2. Objetivo	Define el propósito del Contrato.
3. Duración de la instalación del proyecto	Regula la programación del trabajo ligado a la instalación del proyecto.
4. Regulación del cumplimiento del proyecto	Establece la obligación de la Tercera Parte (TP) de cumplir con la legislación aplicable, el código de construcción y las normativas medioambientales.
5. Compensación	Define la cantidad total a pagar y las fases en los que será abonada a la TP. Estipula los siguientes pagos: <ul style="list-style-type: none"> a) Pago por adelantado para cubrir los gastos iniciales b) Primer pago intermedio cuando el equipo sea entregado c) Segundo pago intermedio cuando el equipo esté operativo, es decir, una vez la entidad de validación lo haya verificado. d) Pagos restantes según el resultado del rendimiento energético, de acuerdo con lo establecido en la Sección 6 del Contrato (garantías de primera pérdida). <p>La suma total de todos los pagos debe traducirse en el 100% del valor del contrato.</p>
6. Duración del contrato	Establece el periodo de tiempo durante el cual la TP se compromete a satisfacer el ahorro energético prometido.
7. Condiciones de activación del contrato	Establece las condiciones necesarias para la activación del contrato ¹ .
8. Ejecución del proyecto	Define la regulación, espacio de trabajo, recursos y condiciones de supervisión que deben darse durante la ejecución del proyecto.
9. Puesta en marcha del equipo	Describe los pasos a seguir para la instalación del equipo del proyecto incluyendo tests y procesos de verificación por parte de la entidad de validación.

¹ El contrato depende de la validación de la TP y el proyecto así como el otorgamiento de ESI.



Capítulo	Resumen de Contenidos
10. Mantenimiento del equipo	Define las obligaciones de la TP en lo relativo al mantenimiento. Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo son regulados en este capítulo.
11. Medida del actual consumo/coste energético	Define cómo se realizará la medición del ahorro. Esta sección también regula el caso de disputa y el papel de árbitro representado por la entidad de validación.
12. Formación	Establece la responsabilidad de la TP de formar a la empresa en el manejo de los equipos.
13. Calidad y garantías de funcionamiento	Define las diferentes garantías de los equipos durante la instalación y la fase operacional así como las responsabilidades asociadas de TP y empresa.
14. Penalizaciones y garantías	<p>Establece la necesidad de establecer un seguro de caución que cubra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pago por adelantado b) [Reserva de garantía de primera pérdida para los ahorros energéticos] c) Defectos latentes <p>Nótese que no es necesario que la suma total cubierta por los instrumentos de mitigación del riesgo alcance el 100% del valor del contrato. Esto dependerá de los diferentes productos de cobertura de riesgos y sus condiciones. Los diferentes instrumentos de cobertura de riesgos actuarán de forma independiente.</p>
15. Seguro	Establece la necesidad de proveer una cobertura aseguradora que cubra la responsabilidad civil.
16. Relación laboral	Establece que la TP no tiene una relación de empleado con la empresa (o viceversa) así como la responsabilidad de empleado de cada parte.
17. Fuerza mayor	Establece el estado de las responsabilidades contractuales en caso de fuerza mayor.
18. Rescisión anticipada de contrato	Establece las condiciones bajo las cuales el contrato puede ser rescindido.
19. Confidencialidad	Establece las responsabilidades de confidencialidad para con la información ligada al proyecto.
20. Modificaciones de contrato	Define los procesos de modificación de contrato para ambas partes.
21. Componentes del contrato	Se centra en los documentos adicionales que constituyen parte del contrato (anexos).

